



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE RIESGOS LABORALES, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-1437, en sesión celebrada los días 26 de febrero y 12 de junio del 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la resolución de las alegaciones presentadas por D^a. Mónica Nuñez Gallego (R.E. 2025-E-RE-16169) y D^a. Rebeca de la Cruz Blanco (R.E. 2025-E-RC-9501), mediante comunicación individual a las interesadas, al contener las mismas, documentación interna del expediente administrativo.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el listado provisional de calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Riesgos Laborales, de conformidad a lo siguiente:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN | RESULTADO |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| DE LA CRUZ BLANCO, REBECA | 4,50 | NO APTO |
| NUÑEZ GALLEGO MÓNICA | 3,86 | NO APTO |

TERCERO.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Riesgos Laborales, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo/subgrupo A2, de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2022) al no haber superado ningún aspirante la fase de oposición, y en consecuencia no dar trámite a la fase de concurso prevista en la Base 6.2 de la convocatoria.

CUARTO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico Medio de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en la Base Novena del proceso selectivo, integrada por la suma de las puntuaciones de los aspirantes que no habiendo superado el proceso selectivo, han aprobado al menos, un ejercicio de la fase de oposición, de la forma siguiente:





BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO DE RIESGOS LABORALES

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | NOTA EJR 1 | NOTA EJR 2 | NOTA EJR 3 | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| 1 | NUÑEZ GALLEGU, MÓNICA | 5,67 | 5,00 | - | 10,67 |
| 2 | DE LA CRUZ BLANCO, REBECA | 5,00 | 5,45 | - | 10,45 |
| 3 | PÉREZ ORTEGA, CRISTINA | 5,00 | - | - | 5,00 |
| 4 | PÉREZ CORONAS, LUCÍA | 4,80 | - | - | 4,80 |
| 5 | MARTÍNEZ SAN SEGUNDO, NOELIA | 4,53 | - | - | 4,53 |
| 6 | GIL BALADRÓN, AMAYA | 4,47 | - | - | 4,47 |
| 7 | JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ÓSCAR | 4,00 | - | - | 4,00 |
| 8 | ÚBEDA PINDADO, SONIA | 3,87 | - | - | 3,87 |
| 9 | CASCÓN ESCUDERO, ESTHER | 3,80 | - | - | 3,80 |
| 10 | MARTÍN MARÍA, ELENA | 3,73 | - | - | 3,73 |
| 11 | MONTERO SÁNCHEZ, IRENE | 3,47 | | | |
| 12 | ENCINAR RÍOS, PEDRO LUIS | 3,33 | - | - | 3,33 |
| 13 | VELASCO ARAHUETES, MARÍA CORAL | 3,00 | - | - | 3,00 |
| 14 | ARROYO PACHECO, MARÍA ARANZAZU | 2,80 | - | - | 2,80 |
| 15 | GALINDO GÓMEZ, MARÍA JESÚS | 2,40 | - | - | 2,40 |

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Francisca García García

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

